

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 130 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Jiménez Vacas, contra don Eduardo Navas García, doña Francisca de Asís de las Heras, don Andrés Francisco Hernández de las Heras, “El Consiliario, Sociedad Limitada”, “Hostelería Unida, Sociedad Anónima”, “Arab, Sociedad Anónima”, “Arke, Sociedad Anónima”, y “Cafeterías Alcalaínas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 22 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: No ha lugar a estimar el recurso de reposición contra el auto de fecha 2 de febrero de 2012, manteniéndolo en todos sus términos.

Se hace saber a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Navas García, “Arab, Sociedad Anónima”, y “Arke, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.396/12)